



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Tesis

**REGULACIÓN DE CRIPTOMONEDAS EN EL PERÚ Y SU
IMPACTO EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE LAVADO
DE ACTIVOS**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADA**

Autor

CHAMORRO CONTRERAS, Ruth Allison (ORCID: 0000-0003-0531-4212)

Asesor

HUERTA AYALA, Oscar Alberto (ORCID: 0000-0002-0674-467)

Línea de investigación del programa
Enfoque interdisciplinario de la ciencia jurídica

Línea de acción RSU
Salud y bienestar

LIMA, PERÚ, OCTURE DE 2025



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Chamorro Contreras, R. A. (2025). *Regulación de criptomonedas en el Perú y su impacto en la prevención del Delito de Lavado de Activos* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Ruth Allison Chamorro Contreras
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73177731
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-9204-7882
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Oscar Alberto Huerta Ayala
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	07646182
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-0674-467
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Ana Cecilia Alegría Trujillo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08237138
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Javier Hildebrando Espinoza Escobar
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	03901076
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Gillmar Alejandro Torero López
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	44828238
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Regulación de criptomonedas en el Perú y su impacto en la prevención del Delito de Lavado de Activos
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Enfoque interdisciplinario de la Ciencia Jurídica
Línea de acción RSU	Salud y Bienestar

URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01
--------------------------------	---

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: el DRA. ANA CECILIA ALEGRIA TRUJILLO como presidente, el MG. JAVIER HILDEBRANDO ESPINOZA ESCOBAR como secretario y el MG. GILLMAR ALEJANDRO TORERO LOPEZ como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**REGULACIÓN DE CRIPTOMONEDAS EN EL PERÚ Y SU IMPACTO EN LA
PREVENCIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS**

Presentado por la bachiller:

RUTH ALLISON CHAMORRO CONTRERAS

Para obtener el **Título Profesional de Abogada**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado - bueno** con una calificación de **DIECISEIS (16)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 14 de octubre del 2025.



PRESIDENTE
DRA. ANA CECILIA ALEGRIA
TRUJILLO



SECRETARIO
MG. JAVIER HILDEBRANDO
ESPINOZA ESCOBAR



VOCAL
MG. GILLMAR ALEJANDRO
TORERO LOPEZ

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo , Oscar Alberto Huerta Ayala docente de la Facultad de Derecho de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

REGULACIÓN DE CRIPTOMONEDAS EN EL PERÚ Y SU IMPACTO EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

De la Bachiller Ruth Allison Chamorro Contreras, certifico que la tesis tiene un índice de similitud de 17% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima , 14 de octubre de 2025



Oscar Alberto Huerta Ayala

DNI 07646182

DEDICATORIA

A Ruth, por la determinación que silenciosamente la impulsó a conquistar cada meta y transformar sus propias decisiones en victorias. Que este logro sea el reflejo de tu fuerza interior y del espíritu indomable que te define.

Para Sebas, Andrea y Leya, que con su cariño hicieron más llevaderas mis noches de estudio. Su presencia fue ese empujoncito constante que me mantuvo de pie.

A Betty y Moises por ser mis padres, los amo infinitamente.

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi agradecimiento a los Dres. Hugo Minaya Paulino, Omar Tello Rosales, Richard Cirilo Ruiz, Angello Pacheco Rejas y Ricardo López García fiscales del Ministerio Público del Distrito Fiscal de Lima Sur, por compartir generosamente su experiencia para la presente investigación.

Un reconocimiento para Jorge y Pamela, cuyo entusiasmo para orientarme en mi título de tesis encendió mi motivación para explorar este tema.

Agradezco a los docentes de la universidad por los años de formación compartidos, cuyos aportes durante mi etapa académica contribuyeron a mi crecimiento personal y profesional.

Finalmente, agradezco a todas las personas que, de una u otra forma, han sido parte de este proceso y han contribuido, en diferente magnitud, a mi desarrollo profesional y personal. Su apoyo, inspiración y confianza han hecho posible la culminación de esta tesis.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
LISTA DE TABLAS	5
RESUMEN	6
ABSTRACT	7
1. INTRODUCCIÓN	8
2. MÉTODO	15
2.1 Tipo y diseño de investigación	15
2.2 Escenario de estudio	15
2.3 Hipótesis.....	15
2.4 Participantes.....	16
2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de información	16
2.6 Procedimiento.....	17
2.7 Análisis de datos.....	17
2.8 Aspecto ético:	17
3. RESULTADOS	18
4. DISCUSIÓN	23
5. CONCLUSIONES	25
6. RECOMENDACIONES	26
REFERENCIAS	27
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Categoría y categorización
Tabla 2	Participantes
Tabla 3	Matriz de triangulación de la primera pregunta
Tabla 4	Matriz de triangulación de la segunda pregunta
Tabla 5	Matriz de triangulación de la tercera pregunta
Tabla 6	Matriz de triangulación de la cuarta pregunta
Tabla 7	Matriz de triangulación de la quinta pregunta

REGULACIÓN DE CRIPTOMONEDAS EN EL PERÚ Y SU IMPACTO EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

RUTH ALLISON CHAMORRO CONTRERAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

La presente investigación aborda el vacío normativo existente en el Perú respecto a las criptomonedas y su implicancia en el delito de lavado de activos. A partir de un enfoque cualitativo y mediante entrevistas a fiscales especializados en delitos de corrupción de funcionarios y prevención del delito, el estudio analiza los riesgos asociados al uso de criptoactivos como el anonimato, la descentralización, la velocidad de las transacciones y su opacidad técnica que facilitan operaciones ilícitas. Se identifican limitaciones en el marco legal vigente, que no contempla las dinámicas digitales del fenómeno. Asimismo, se examinan propuestas regulatorias internacionales y buenas prácticas comparadas, con el fin de evaluar su viabilidad para ser adaptadas al ordenamiento jurídico peruano. El estudio concluye que una regulación específica de las criptomonedas en Perú podría contribuir significativamente a la prevención del lavado de activos, siempre que esté acompañada de medidas interinstitucionales, capacitación técnica y protocolos de supervisión digital

Palabras clave: criptomonedas, lavado de activos, defraudación

REGULATION OF CRYPTOCURRENCIES IN PERU AND ITS IMPACT ON THE PREVENTION OF MONEY LAUNDERING CRIMES

RUTH ALLISON CHAMORRO CONTRERAS

AUTONOMOUS UNIVERSITY OF PERU

ABSTRACT

This research addresses the regulatory gap that currently exists in Peru regarding cryptocurrencies and their connection to money laundering. Using a qualitative approach and interviews with prosecutors specialized in economic crimes, the study analyzes the risks associated with crypto-assets such as anonymity, decentralization, transaction speed, and technical opacity that facilitate illicit operations. It identifies limitations in the current legal framework, which does not account for the digital dynamics involved in such transactions. The research also examines international regulatory proposals and best practices, with the aim of evaluating their suitability for adaptation to the Peruvian legal system. The study concludes that a specific regulation of cryptocurrencies in Peru could significantly enhance the prevention of money laundering, provided it is accompanied by interinstitutional measures, technical training, and digital oversight protocols. Furthermore, it proposes expanding future research to include judges, regulatory authorities, and market operators to strengthen the overall preventive control system.

Keywords: cryptocurrencies, money laundering, fraud

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la expansión acelerada de las criptomonedas como alternativa digital para realizar transacciones y conservar valor ha generado una serie de retos complejos para los marcos jurídicos en distintas jurisdicciones. En el caso peruano, la inexistencia de una legislación específica ha originado un entorno normativo indefinido, lo que podría ser aprovechado para llevar a cabo actividades financieras ilícitas, en especial aquellas vinculadas con el ocultamiento de fondos de procedencia ilegal.

Desde un enfoque cualitativo, esta investigación tiene como objetivo examinar las particularidades de las criptomonedas, los riesgos que conllevan y las experiencias regulatorias extranjeras que podrían ser adaptadas al marco legal peruano. La intención es proponer lineamientos normativos que refuercen la capacidad institucional del Estado para enfrentar eficazmente el delito de lavado de dinero, mediante la implementación de estructuras jurídicas modernas y coherentes con los desafíos actuales (Podestá, 2025).

Actualmente, el marco normativo vigente para el combate del lavado de activos representado, entre otros, por el Decreto Legislativo N.º 1106, no contempla de forma específica las dinámicas digitales y transfronterizas que implican las operaciones con criptomonedas.

La presente investigación surge de la constatación de que en el Perú existe un vacío regulatorio que impide al Estado supervisar y prevenir el uso de criptomonedas en actividades ilícitas como el lavado de activos. A pesar de su expansión, las monedas digitales carecen de una definición legal precisa y de mecanismos de fiscalización efectivos, circunstancias que debilitan los controles antilavado vigentes. Este escenario plantea como problema general del estudio: ¿Cómo puede la regulación de las criptomonedas en Perú contribuir de manera efectiva a la prevención del delito de lavado de activos? Para responderla, se formulan dos problemas específicos: ¿Cuáles son las características y riesgos del uso de criptomonedas que facilitan la comisión del delito de lavado de activos en el contexto peruano? y ¿Qué propuestas regulatorias, basadas en buenas prácticas internacionales, podrían implementarse en Perú para mitigar dichos riesgos?

A nivel nacional, diversas investigaciones han abordado el fenómeno de las criptomonedas desde distintas perspectivas jurídicas, fiscales y constitucionales, evidenciando la necesidad urgente de regulación específica en el contexto peruano.

En primer lugar, Rojas (2022) en su tesis titulada Propuesta regulatoria de las criptomonedas desde la Constitución Económica Peruana, analiza la viabilidad de incorporar normativamente a los criptoactivos dentro del ordenamiento jurídico nacional, desde una mirada constitucional. El autor plantea que la ausencia de regulación representa una amenaza para la seguridad jurídica y propone lineamientos para una eventual legislación que garantice el control y supervisión del mercado de criptoactivos en el Perú.

Asimismo, Verástegui (2023) en su estudio Razones jurídicas para la regulación de la criptomoneda en la legislación peruana, identifica las principales amenazas asociadas al uso no regulado de criptomonedas, entre ellas el lavado de activos, la evasión tributaria y el fraude. El autor concluye que la regulación resulta indispensable para prevenir la utilización de estos instrumentos digitales como medio para la criminalidad económica.

Por su parte, García y Nieves (2024) en su tesis La implicancia jurídica tributaria en la falta de regulación normativa de las criptomonedas en el Perú, realizan un análisis crítico del vacío legal existente en relación con los criptoactivos. Los autores argumentan que la ausencia de normativa específica no solo genera incertidumbre jurídica, sino que además debilita los mecanismos estatales de fiscalización y facilita prácticas económicas ilícitas, como el blanqueo de capitales.

Estas investigaciones coinciden en señalar que la regulación de las criptomonedas no solo es una necesidad jurídica, sino también una estrategia clave para fortalecer la prevención de delitos económicos como el lavado de activos. No obstante, se advierte que la legislación vigente en Perú aún no se adecúa a las dinámicas digitales modernas, lo que abre un espacio legítimo para el presente estudio.

Botache (2023) en su tesis Criptomonedas y su impacto en el sistema financiero internacional, sostiene que estos activos digitales han desafiado los controles tradicionales de los mercados financieros y plantea que, en escenarios de sanciones internacionales o sistemas poco regulados, pueden convertirse en instrumentos propicios para actividades ilícitas. La autora destaca la urgencia de diseñar marcos regulatorios que equilibren la innovación tecnológica con la supervisión efectiva.

Desde España, García (2020) en su investigación El futuro de las criptomonedas: problemas regulatorios y fiscales, aborda las tensiones entre los

avances tecnológicos y la normativa de la Unión Europea, especialmente frente a la aplicación de directivas como PSD2 y MiFID II. Concluye que la falta de armonización legislativa expone al sistema financiero a vulnerabilidades frente al lavado de activos.

En el contexto ecuatoriano, Espinosa (2020) mediante su tesis Brechas en el régimen internacional contra el lavado de activos y financiamiento de delitos, examina los desafíos normativos de sectores vulnerables como el cooperativo. Si bien el trabajo no se enfoca exclusivamente en criptomonedas, resalta cómo la debilidad institucional y la falta de regulación digital facilitan la penetración de capitales ilícitos.

Finalmente, Hernández (2024) desde Perú con una mirada internacional, desarrolla el estudio Análisis comparativo internacional de las criptomonedas, contrastando la legislación de Estados como Canadá, España y El Salvador. La autora propone adaptar ciertas experiencias regulatorias exitosas a la realidad peruana, destacando la necesidad de reconocer legalmente los criptoactivos para fiscalizarlos de manera efectiva y prevenir su uso indebido.

En este contexto, las criptomonedas, también denominadas criptoactivos o monedas virtuales son representaciones digitales de valor que emplean criptografía para asegurar las transacciones, controlar la emisión de nuevas unidades y verificar el movimiento de fondos. Su operación se basa en la tecnología blockchain, que garantiza la descentralización e inmutabilidad de los registros, características que plantean tanto oportunidades innovadoras como desafíos regulatorios en el ámbito antilavado de activos (Rojas, 2022).

Desde la óptica jurídica, las criptodivisas han generado posturas contrapuestas en la doctrina: mientras algunos las sitúan dentro de los bienes muebles inmateriales, otros abogan por su clasificación en una categoría legal propia. En su tesis, Bustillos (2021) defiende que estos instrumentos deben entenderse como activos digitales con valor monetario, pero subraya que en el Perú aún carecen de una regulación específica que fije sus parámetros de uso y los mecanismos de supervisión necesarios.

Desde que Bitcoin se convirtió en moneda de curso legal en El Salvador en septiembre de 2021, el país ha debido enfrentar nuevos retos en materia de integridad financiera. Torres y Varela (2024) señalan que ante la falta de un marco robusto para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo en el ámbito de los criptoactivos, se facilitan transferencias transfronterizas con escasa supervisión, lo que incrementa la opacidad de las operaciones y complica el rastreo de flujos ilícitos.

García y Nieves (2024) advierten que la carencia de una definición legal precisa para las criptomonedas en el Perú origina un vacío normativo que complica su supervisión tributaria y su incorporación al sistema financiero regulado, al tiempo que debilita las herramientas estatales para evitar su aprovechamiento en delitos como el lavado de activos.

Las criptomonedas han revolucionado el sector financiero al introducir innovaciones tecnológicas, pero también conllevan retos importantes en el ámbito penal y de prevención del delito. Entre las amenazas más destacadas figura su capacidad para preservar el anonimato de quienes operan con ellas, lo cual complica el rastreo de los flujos de dinero y favorece su empleo en esquemas de lavado de activos (Fernández, 2025).

Prado (2020) observa que, al funcionar fuera de los canales financieros convencionales, los criptoactivos minan los sistemas de control institucional y facilitan la transformación, ocultamiento y traslado de recursos ilícitos. Además, resalta que su carácter descentralizado y la ausencia de intermediarios formales dificultan la aplicación de protocolos adecuados de debida diligencia y seguimiento.

Pinco y Rodríguez (2021) sostienen que la carencia de una normativa específica para los criptoactivos en países como el Perú genera un vacío legal que las redes criminales pueden explotar. Según su análisis, el uso de criptomonedas constituye un nuevo esquema de lavado de activos, especialmente en las fases de colocación e integración de fondos ilícitos.

Desde el ámbito doctrinario, Lamas (2022) subraya que el “cyberlaundering” ha cobrado fuerza con las monedas virtuales, al posibilitar envíos transfronterizos de fondos sin dejar evidencia física ni requerir instituciones bancarias. Esta característica amplía las oportunidades de impunidad y complica el trabajo tanto de fiscales como de jueces en el rastreo y persecución de estos delitos.

En su tesis sobre el contexto colombiano, Espinosa (2020) destaca que la falta de vigilancia estatal y la alta volatilidad de los criptoactivos erosionan la seguridad jurídica de los inversionistas y favorecen el surgimiento de delitos económicos. Para contrarrestar estos riesgos, plantea la necesidad de instaurar marcos normativos que integren sistemas de identificación digital, reportes obligatorios de operaciones y mecanismos de cooperación entre autoridades nacionales e internacionales.

Los marcos de regulación de las criptodivisas han seguido trayectorias heterogéneas, ajustándose a las prioridades económicas, fiscales y de seguridad

propias de cada país. Estudiar estos modelos internacionales facilita la identificación de prácticas eficaces y la detección de riesgos potenciales para diseñar esquemas regulatorios adecuados al Perú.

En El Salvador, el Decreto Legislativo N.º 57 de junio de 2021, conocido como Ley Bitcoin, estableció al bitcoin como moneda de curso legal con poder liberatorio ilimitado en todas las transacciones. Más adelante, la Ley de Emisión de Activos Digitales, aprobada el 11 de enero de 2023, creó un marco regulatorio integral bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Activos Digitales con el objetivo de atraer inversión extranjera, promover la inclusión financiera y posicionar al país como un centro tecnológico, aunque organismos como el FMI han advertido sobre posibles riesgos macroeconómicos asociados a esta política (Sánchez, 2018).

En Colombia, la regulación de criptoactivos ha avanzado de forma paulatina. Aunque no existe una ley específica, en 2024 la Superintendencia Financiera de Colombia puso en marcha un proyecto piloto para incluir a las plataformas de intercambio en el régimen de supervisión financiera tradicional, exigiéndoles la adopción de sistemas SARLAFT y protocolos de debida diligencia (Quiroga & Villalobos, 2023). Al mismo tiempo, el Congreso tramita el Proyecto de Ley No. 139 de 2021, orientado a regular a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales e imponerles obligaciones de reporte y vigilancia (Cabrera & Lage, 2022). Los debates legislativos se centran en definir criterios claros de supervisión, tributación y protección al consumidor en el ecosistema de activos digitales (Rurush, 2023).

Estos modelos muestran un espectro que va desde la adopción total (El Salvador), pasando por la regulación progresiva (Colombia), hasta marcos integrales y armonizados (UE y EE. UU.). Su análisis permite identificar elementos adaptables al contexto peruano, como la necesidad de supervisión especializada, mecanismos de trazabilidad y normas claras para prevenir el uso delictivo de los criptoactivos (Grupo de Acción Financiera Internacional [GAFI], 2015).

La revisión doctrinal y jurídica llevada a cabo en este marco teórico pone de manifiesto diversas carencias conceptuales y normativas que justifican la realización de esta investigación.

En el Perú, a pesar de la creciente adopción de criptomonedas, no se cuenta con una definición legal que precise su naturaleza jurídica ni su tratamiento tributario o financiero. Aunque la SUNAT ha emitido pronunciamientos administrativos al

respecto, estos carecen de carácter obligatorio, lo que genera incertidumbre en torno a su fiscalización y trazabilidad (García & Nieves, 2024).

La legislación penal vigente, contenida en el Decreto Legislativo N.º 1106, no contempla operaciones con criptoactivos ni modalidades de “cyberlaundering”, lo que reduce las herramientas de la justicia penal para enfrentar esquemas de lavado a través de monedas virtuales (Prado, 2020).

Asimismo, la limitada producción doctrinaria peruana sobre delitos financieros digitales obliga a recurrir a estudios extranjeros y modelos comparados, lo que dificulta el diseño de propuestas normativas ajustadas a la realidad nacional y refuerza la importancia de la presente investigación.

A nivel institucional, Barreto et al. (2023) señala que la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP aún no han implementado protocolos específicos para el monitoreo y la persecución de operaciones con criptoactivos. Esta ausencia de lineamientos especializados y de capacidades operativas reforzadas expone al sistema financiero y al aparato judicial a mayores riesgos frente a esquemas de lavado vinculados a monedas digitales.

En consecuencia, se hace imprescindible el diseño de un marco normativo propio que contemple las particularidades técnicas y las vulnerabilidades de las criptomonedas, incorporando medidas de prevención, trazabilidad y sanción eficaz frente a la criminalidad económica (Jiménez, 2023).

La presente investigación adquiere relevancia porque detecta lagunas normativas, conceptuales e institucionales que aún persisten en el Perú en materia de criptoactivos y lavado de activos (Linares et al., 2024).

En el ámbito social, la velocidad del avance tecnológico no ha ido acompañada de políticas públicas eficaces que garanticen transparencia, seguridad financiera y protección al usuario frente a riesgos como fraudes o esquemas ponzi.

Desde el ámbito académico, la limitada producción de estudios peruanos sobre criptodivisas y delitos digitales provoca un vacío doctrinario que esta tesis busca subsanar mediante propuestas basadas en experiencias comparadas. Con ese propósito, la investigación se centra en analizar de qué manera la regulación de las criptomonedas en el Perú puede contribuir eficazmente a la prevención del delito de lavado de activos, a través del estudio de sus riesgos e identificación de propuestas normativas internacionales.; para ello, se plantean dos objetivos específicos: identificar las principales características y riesgos asociados al uso de criptomonedas

que facilitan la comisión del delito de lavado de activos en el contexto peruano, y examinar propuestas regulatorias internacionales que hayan demostrado eficacia en la supervisión de criptomonedas, con el fin de evaluar su viabilidad para ser adaptadas al ordenamiento jurídico peruano.

2. MÉTODO

2.1 Tipo y diseño de investigación

La investigación adopta un enfoque cualitativo de tipo básico, orientado a comprender, desde la perspectiva jurídica, de qué manera la regulación de las criptomonedas puede fortalecer la prevención del delito de lavado de activos en el Perú. El diseño se basa en un plan de recolección de información confiable, que articula el análisis de fuentes jurídicas; normas vigentes, jurisprudencia, tesis y doctrina, con entrevistas semiestructuradas a cinco fiscales del Distrito Fiscal de Lima Sur, especialistas en delitos de corrupción y lavado de activos.

2.2 Escenario de estudio

El presente estudio se enmarca en el sistema jurídico penal peruano, con énfasis en el Distrito Fiscal de Lima Sur y el abordaje que realizan sus fiscalías especializadas en corrupción y lavado de activos ante el surgimiento de usos ilícitos de criptomonedas (Cyrus, 2023).

El trabajo combinará análisis normativo y doctrinal con insumos obtenidos mediante entrevistas cualitativas semiestructuradas a fiscales titulares y adjuntos pertenecientes a las sedes especializadas señaladas

2.3 Hipótesis

Para orientar el análisis, se plantea en primer término la hipótesis general de que la implementación de una regulación específica de las criptomonedas en el Perú contribuiría significativamente a la prevención del delito de lavado de activos.

En ese marco, se formulan dos hipótesis específicas: primero, que las características técnicas y el anonimato que ofrecen las criptomonedas facilitan su utilización como medio para ejecutar operaciones de lavado de activos, y segundo, que la adopción de propuestas regulatorias basadas en experiencias internacionales exitosas permitiría mitigar los riesgos asociados al uso de criptomonedas en el contexto peruano.

Tabla 1

Categoría y categorización

Categoría	Subcategoría
Categoría 1: Regulación de Criptomonedas	1- Falta de regulación (SBS/ SUNAT) 2- Uso en el mercado peruano
Categoría 2: Delito de lavado de activos	1- Regulación en el sistema Normativo Peruano (NCP) 2- Facilitación a delitos financieros

2.4 Participantes

Los participantes de este estudio son operadores jurídicos clave en la prevención y persecución de delitos económicos en el sistema penal peruano, seleccionados de tres despachos especializados del Ministerio Público en Lima Sur: la fiscalía provincial Especializada en Corrupción de funcionarios, la Fiscalía Superior de Corrupción y la Fiscalía de Prevención del Delito. Se optó por un muestreo intencional, privilegiando a aquellos fiscales con experiencia directa en casos de lavado de activos vinculados a tecnologías emergentes, incluidos mecanismos digitales como las criptomonedas, y con conocimiento técnico de las limitaciones normativas e institucionales actuales.

Tabla 2

Participantes

N°	Nombres	Ocupación	Institución
1	Dr. Omar Tello Rosales	Presidente de la junta de fiscales superiores del distrito fiscal de Lima Sur	Ministerio Público el distrito de Lima Sur
2	Dr. Richard Fernando Cirilo Ruiz	Fiscal adjunto titular provisional fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de corrupción de funcionarios de Limar Sur	Ministerio Público del distrito de Lima Sur
3	Dr. Hugo Freddy Minaya Paulino	Fiscal titular provincial de la fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de corrupción de funcionarios de Lima Sur	Ministerio Público del distrito de Lima Sur
4	Dr. Angello Ricardo Pacheco Rejas	Fiscal adjunto provincial de la fiscalía provincial corporativa especializada en delitos de corrupción de funcionarios de Lima Sur	Ministerio Público del distrito de Lima Sur
5	Dr. Ricardo Walter López García	Fiscal titular provincial de la fiscalía provincial de prevención del delito de distrito fiscal de Lima Sur	Ministerio Público del distrito de Lima Sur

2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de información

La técnica principal de recolección de información que se utilizará en esta investigación es la entrevista semiestructurada, adecuada al enfoque cualitativo del estudio, ya que permite obtener apreciaciones interpretativas, contextuales y argumentadas por parte de los operadores jurídicos seleccionados.

Las entrevistas se aplicarán de forma presencial, según disponibilidad de los participantes, y con previo consentimiento informado. Se utilizarán medios de grabación (audio) con fines exclusivamente académicos, garantizando la confidencialidad de la información recabada. La información obtenida será transcrita y organizada para su posterior análisis, el cual se realizará mediante categorías temáticas emergentes, en función de los ejes planteados en los objetivos específicos de la investigación.

2.6 Procedimiento

Las entrevistas fueron transcritas de forma íntegra y las respuestas obtenidas se organizaron en categorías temáticas alineadas con los objetivos de la investigación, tales como la percepción del uso de criptomonedas en el contexto financiero actual, su vínculo con delitos financieros como el lavado de activos, la preparación institucional del sistema de justicia, los vacíos normativos existentes, las propuestas regulatorias, los modelos internacionales de referencia y la necesidad de articulación interinstitucional y formación especializada.

Estas categorías fueron sistematizadas en tablas comparativas para facilitar el análisis y la contrastación con las teorías, bases doctrinarias y jurisprudencia desarrolladas en el marco teórico. Asimismo, se realizó un análisis documental complementario, seleccionando fuentes normativas, doctrinarias y comparadas relevantes sobre el tratamiento legal del lavado de activos y el uso de criptomonedas.

2.7 Análisis de datos

El análisis de datos comprende un conjunto de manipulaciones, transformaciones, operaciones y validaciones seleccionadas por el investigador, cuyo propósito es extraer criterios relevantes vinculados con el problema de investigación (Gaete, 2017). En relación con las respuestas proporcionadas por los entrevistados, estas serán examinadas de manera comparativa con el objetivo de identificar coincidencias, divergencias o patrones significativos.

2.8 Aspectos éticos

Cabe resaltar que, en lo concerniente a los principios éticos, la presente investigación ha sido conducida con estricto apego a los valores de honestidad, transparencia y responsabilidad académica.

3. RESULTADOS

Tabla 1

Matriz de triangulación de la primera pregunta

Entrevistado	1.- ¿Cuál es su percepción respecto al uso de criptomonedas y su posible vinculación con delitos financieros?
Dr. Omar Tello Rosales	El uso de las criptomonedas no está muy asentado en el Perú, al menos no de manera formal. En otros países, como El Salvador, donde incluso se ha constituido como moneda oficial, el uso está más extendido. En Colombia y Chile también hay experiencias similares.
Dr. Richard Fernando Cirilo Ruiz	Bueno, ya es una realidad. No podemos negar el uso de las criptomonedas en la actualidad. Esta nueva forma de negocio digital nos obliga a conocer su funcionamiento. Hace algunos años no conocíamos las billeteras digitales como lo hacemos ahora. Hoy en día, el billete físico está desapareciendo.
Dr. Hugo Freddy Minaya Paulino	Mi primera impresión sobre las criptomonedas es que podrían compararse con los monederos digitales como Yape o Plin. Mientras no sean mal utilizadas, no representan un problema. Sin embargo, cuando son instrumentalizadas con fines ilícitos, ya sea por personas naturales o jurídicas, sí podríamos estar ante un posible delito.
Dr. Angello Ricardo Pacheco Rejas	Desde mi experiencia, considero que el uso de criptomonedas en el Perú aún es incipiente y está focalizado en sectores muy específicos, como agentes de bolsa o profesionales con conocimientos en redes y tecnología. Sin embargo, eso no le resta peligrosidad.
Dr. Ricardo Walter López García	En prevención del delito, es importante distinguir entre dos grandes aristas del Ministerio Público: la prevención y la persecución penal. Mientras que la persecución abarca todas las especialidades penales (corrupción, medio ambiente, etc.), la prevención es una sola, salvo en el caso de medio ambiente, que también incorpora acciones preventivas.

Interpretación: Del análisis de las cinco entrevistas, se observa que todos los fiscales coinciden en que el uso de criptomonedas en el Perú aún es incipiente y restringido a sectores con alto conocimiento tecnológico, pero que su vacío regulatorio potencia su vinculación con delitos financieros. Los cinco expertos señalan que la carencia de normas específicas por parte de la SBS, la SUNAT y el Banco Central de

Reserva genera un “espacio gris” donde las organizaciones criminales pueden ocultar el origen ilícito de sus fondos.

Tabla 4

Matriz de triangulación de la segunda pregunta

Entrevistado	2.- Desde su experiencia profesional, ¿cómo valora usted el avance del uso de criptomonedas y el rol que podrían tener en actividades delictivas como el lavado de activos?
Dr. Omar Tello Rosales	El avance de las criptomonedas en el Perú no es significativo desde un punto de vista formal. El ciudadano común no suele utilizarlas. Sin embargo, las organizaciones delictivas, que operan a nivel internacional, sí podrían estar empleándolas.
Dr. Richard Fernando Cirilo Ruiz	Como todo delito, el lavado de activos tiene varios elementos: ocultar, traficar, modificar, entre otros. El dinero ilícito siempre buscará legalizarse bajo cualquier circunstancia. Antes, por ejemplo, se lavaba dinero en los casinos. Uno entregaba 10,000 o 20,000 soles, jugaba unas horas, y luego recibía un cheque por el mismo monto. Ese dinero ya se consideraba “limpio”. Con las criptomonedas ocurrirá algo similar.
Dr. Hugo Freddy Minaya Paulino	Actualmente, en el Perú, una persona puede comprar criptomonedas y asignarles un valor sin que exista supervisión por parte de la SBS. Ese dinero digital puede ser transferido a través de bancos como el BCP o BBVA, simulando la compra de un artículo digital.
Dr. Angello Ricardo Pacheco Rejas	Valoró el avance de las criptomonedas como un fenómeno inevitable y altamente riesgoso si no se regula adecuadamente. En el contexto del lavado de activos, estas monedas digitales permiten insertar dinero ilícito en el sistema financiero sin dejar rastros claros
Dr. Ricardo Walter López García	La digitalización del dinero ha evolucionado rápidamente. Hoy en día, incluso el pasaje de un autobús puede pagarse con Yape o Plin. Aunque estas herramientas ofrecen comodidad, también presentan riesgos. Uno de los principales problemas es que, si una persona es víctima de robo o extorsión, los delincuentes pueden obligarla a transferir dinero digital.

Interpretación: Los cinco fiscales coinciden en que, si bien hoy su adopción formal está limitada a nichos tecnológicos y pequeños inversores, el atractivo de la velocidad, el alcance global y el carácter descentralizado de las criptomonedas las

convierte en un medio idóneo para ocultar el origen ilícito del dinero. El Dr. Minaya subraya que, al igual que ocurrió con las tarjetas y las billeteras digitales, la verdadera amenaza surge cuando estas herramientas pasan de un uso cotidiano a uno criminal, creando “empresas fachadas” que simulan operaciones legítimas.

Tabla 5

Matriz de triangulación de la tercera pregunta

Entrevistado	3.- ¿Considera que las instituciones del sistema de justicia cuentan con el nivel de preparación o capacitación necesario para afrontar casos vinculados al uso de criptomonedas en delitos como el lavado de activos?
Dr. Omar Tello Rosales	No, no estamos debidamente capacitados. Este tema no ha sido una prioridad para los fiscales ni para el sistema de justicia en general. En el ámbito penal, todo parte de una denuncia. Si no hay denuncias, no hay investigación. Y en este caso, el lavado de dinero no va a denunciar sus propias operaciones. Existe un vacío en la investigación de este tipo de transacciones.
Dr. Richard Fernando Cirilo Ruiz	No, actualmente no. Hasta donde tengo conocimiento, no hemos recibido capacitación ni orientación sobre el uso de criptomonedas como herramienta para el lavado de activos. No conozco a ningún fiscal que haya sido capacitado específicamente en este tema.
Dr. Hugo Freddy Minaya Paulino	Definitivamente no. Las entidades bancarias son las primeras en detectar estas operaciones y deberían estar capacitadas para ello. Son ellas quienes deben alertar al Ministerio Público para que se inicie una investigación
Dr. Angello Ricardo Pacheco Rejas	No, definitivamente no. Nuestra normativa y nuestra formación profesional están diseñadas para enfrentar el lavado de activos clásico, el de hace 20 años. Hoy nos enfrentamos a delitos mucho más sofisticados, con estructuras contables paralelas, uso de software y operaciones digitales complejas.
Dr. Ricardo Walter López García	Todo delito debe estar previamente regulado para ser sancionable. Si no existe una norma que tipifica una conducta como delito, no se puede actuar legalmente.

Interpretación: Los cinco fiscales coinciden en que la formación vigente se diseñó para el lavado de activos “clásico” y carece de contenidos sobre economía digital, blockchain o investigación forense de redes. El Dr. Minaya enfatiza que la

brecha formativa obliga a los operadores a capacitarse de forma autónoma, pues no existen programas institucionales sólidos.

Tabla 6

Matriz de triangulación de la cuarta pregunta

Entrevistado	4.- Según su percepción profesional, ¿qué aspectos del uso de las criptomonedas podrían facilitar su utilización en el delito de lavado de activos?
Dr. Omar Tello Rosales	<p>Las criptomonedas, aunque ofrecen trazabilidad mediante códigos únicos, también pueden ser utilizadas para ocultar el origen del dinero.</p> <p>El problema radica en que muchas de estas monedas se emplean en mercados no regulados o en la red oscura, donde se cometen delitos utilizando tecnología que ni siquiera hemos empezado a abordar desde el ámbito formal.</p>
Dr. Richard Fernando Cirilo Ruiz	<p>Básicamente, toda gira en torno al origen. Conocer el origen de las criptomonedas es fundamental. Si no sabemos de dónde provienen, no podemos rastrear la ruta del dinero. El lavado de activos consiste precisamente en eso: en ocultar el origen ilícito del dinero para aparentar riqueza legítima.</p>
Dr. Hugo Freddy Minaya Paulino	<p>Ha habido avances, pero también retrocesos. El delito de lavado de activos surgió en el Perú gracias a convenios internacionales como el de Palermo. Inicialmente, solo se aplicaba a delitos como el narcotráfico o el terrorismo, pero luego se amplió a cualquier delito.</p>
Dr. Angello Ricardo Pacheco Rejas	<p>Esto permite que el dinero ilícito se mezcle con el dinero legal sin que las empresas o instituciones receptoras lo detecten. Es un mecanismo altamente eficaz para ocultar el origen del dinero.</p>
Dr. Ricardo Walter López García	<p>Sí, definitivamente. Mientras no exista una regulación clara, tanto personas honestas como delincuentes pueden utilizar criptomonedas para invertir y mover dinero sin control. Esto representa un riesgo, ya que los delincuentes pueden usar estos mecanismos para ocultar el origen ilícito de sus fondos, especialmente en delitos como extorsión, trata de personas o sicariato.</p>

Interpretación: De las entrevistas realizadas se desglosa que la estructura descentralizada y pseudónima de las criptomonedas facilita la ocultación del origen y destino de los fondos, ya que las direcciones blockchain no se asocian directamente a identidades reales. Su capacidad para realizar transacciones instantáneas y

globales, sin intermediarios bancarios ni controles fronterizos, reduce drásticamente las posibilidades de detección de flujos irregulares.

Tabla 7

Matriz de triangulación de la quinta pregunta

Entrevistado	5.- Desde su experiencia, ¿qué vacíos identifica en el marco normativo peruano respecto a la regulación de las criptomonedas en su vinculación con el delito de lavado de activos?
Dr. Omar Tello Rosales	El tipo penal de lavado de activos en el Perú es lo suficientemente amplio como para abarcar las criptomonedas. No es necesario modificar la tipificación del delito. Sin embargo, sí se podrían establecer normativas complementarias que faciliten la investigación y el control, como regulaciones sobre casas de cambio virtuales o mecanismos de verificación de identidad.
Dr. Richard Fernando Cirilo Ruiz	Hasta donde tengo conocimiento, no existe una regulación normativa específica en el Perú que regule el uso de criptomonedas ni mecanismos de prevención establecidos por la SBS. A diferencia de otras leyes como la ley antilavado o la ley antisoborno, no hay una normativa concreta sobre criptomonedas.
Dr. Hugo Freddy Minaya Paulino	Las mejoras deben centrarse en el ámbito procesal. Es necesario contar con mecanismos adecuados para realizar investigaciones eficaces.
Dr. Angello Ricardo Pacheco Rejas	Las mejoras deben centrarse en el ámbito procesal. Es necesario contar con mecanismos adecuados para realizar investigaciones eficaces.
Dr. Ricardo Walter López García	Es fundamental que las políticas nacionales en materia de justicia incluyan la capacitación constante de fiscales, jueces y demás operadores del derecho. La delincuencia siempre va un paso adelante, y nosotros debemos estar preparados. La capacitación debe provenir de expertos técnicos, como economistas, contadores, especialistas de la SBS o incluso agencias internacionales.

Interpretación: Los cinco fiscales coinciden en que el Perú adolece de una regulación específica para las criptomonedas dentro del marco de prevención de lavado de activos. El Dr. Minaya señala que estas monedas no figuran en el catálogo de activos vulnerables, lo que impide exigirles obligaciones de “conoce a tu cliente” y reportes de operaciones sospechosas.

4. DISCUSIÓN

La discusión de los hallazgos se organiza aquí en función del problema general y de los problemas específicos planteados, así como de los objetivos de investigación, para mostrar cómo las percepciones de los cinco fiscales aportan luz a la regulación de criptomonedas en Perú (González, 2022).

Respecto al problema general cómo puede la regulación de criptomonedas en Perú contribuir a la prevención del lavado de activos, existe un consenso de que hoy se explota un “vacío normativo” que convierte a estos activos en un canal privilegiado para mover dinero ilícito. Todos los fiscales coinciden en que, sin un reconocimiento expreso de las criptomonedas como “activos vulnerables”, las transacciones digitales eluden los controles básicos (KYC, reportes de operaciones sospechosas) y carecen de sanciones específicas. Este diagnóstico permite afirmar que cualquier reforma efectiva debe, en primer término, incorporar los criptoactivos en la Ley de Prevención de Lavado de Activos y dotarlos de un régimen de supervisión y penalización equivalente al del sistema financiero tradicional (Arango et al., 2019).

En relación con el primer problema específico características y riesgos que facilitan el lavado de activos, las entrevistas identificaron cinco rasgos clave. El anonimato o pseudonimato de las direcciones blockchain posibilita ocultar identidades; la descentralización impide la aplicación uniforme de controles; la velocidad y alcance global de las operaciones socava los tiempos de alerta; la fragmentación en micropagos diluye señales de alerta; y el uso de mixers y mercados en la web oscura profundiza la opacidad de la trazabilidad. Estos elementos, reportados de manera coincidente por los cinco fiscales, confirman que las criptomonedas presentan riesgos distintos a los del dinero físicos y exigen respuestas regulatorias específicas (Lambis et al., 2023).

Sobre el segundo problema específico qué propuestas regulatorias internacionales podrían adoptarse, solo el Dr. Pacheco Rejas mencionó un modelo concreto: la iniciativa de un órgano europeo que impone obligaciones de protección de datos, reportes de origen y destino de fondos, y controles de trazabilidad tras detectarse financiamiento terrorista con criptoactivos. Aunque los demás entrevistados no citaron reglamentos foráneos específicos, compartieron la convicción de que el Perú debe asumir estándares de “conoce a tu cliente”, umbrales mínimos de reporte y protocolos de intercambio de información entre SBS, SUNAT,

BCR y Ministerio Público. Este acuerdo respalda la conveniencia de evaluar la viabilidad de esas medidas internacionales para adaptarlas al contexto nacional.

En términos de políticas públicas, los hallazgos señalan tres líneas de acción integradas. Primero, la reforma legislativa para incluir criptomonedas como activos vulnerables, establecer umbrales de alerta y tipificar agravantes penales por su uso ilícito. Segundo, el diseño de programas formales de capacitación en blockchain y análisis forense digital para operadores de justicia. Tercero, la creación de unidades especializadas y laboratorios de criptoanálisis que operen bajo protocolos claros de cooperación interinstitucional. Estas propuestas convergen con los objetivos del estudio y responden de manera directa a los riesgos y carencias detectadas.

Finalmente, este estudio, al centrarse en las percepciones de cinco fiscales, ofrece un diagnóstico preciso pero limitado en alcance. Futuras líneas de investigación podrían ampliar la muestra a jueces, reguladores y operadores de mercado, así como diseñar pilotos de supervisión y evaluar empíricamente el impacto de las reformas propuestas. Solo con ese ciclo de evaluación y ajuste se logrará que la regulación de criptomonedas en Perú sea realmente eficaz en la prevención del lavado de activos.

5. CONCLUSIONES

Primero: la falta de inclusión expresa de las criptomonedas como “activos vulnerables” en la Ley de Prevención de Lavado de Activos ha dejado un vacío legal que convierte a estos instrumentos en canales preferentes para el blanqueo de capitales, tal como lo advierten los cinco fiscales entrevistados.

Segundo: Las características intrínsecas de las criptomonedas seudónimo, descentralización, velocidad de las transacciones, fragmentación de montos y uso de servicios de mezcla constituyen riesgos específicos de lavado de activos que no se abordan adecuadamente con los controles tradicionales del sistema financiero. La convergencia de los entrevistados en adoptar estándares internacionales de “conoce a tu cliente”, umbrales de reporte y protocolos de intercambio de información interinstitucional evidencia que el Perú puede beneficiarse de la adaptación de buenas prácticas regulatorias, siempre ajustándolas a su realidad operativa y jurídica.

Tercero: Más allá de la normativa, la prevención eficaz exige fortalecer la capacidad institucional mediante programas de formación permanente en blockchain y análisis forense digital, así como la creación de unidades y laboratorios especializados que permitan explotar la trazabilidad del registro distribuido.

Cuarto: Si bien este estudio cualitativo aporta un diagnóstico preciso desde la visión de cinco fiscales, es imprescindible ampliar la investigación a otros actores, jueces, reguladores y operadores de mercado y diseñar pilotos de supervisión y control para evaluar empíricamente el impacto de las reformas propuestas.

6. RECOMENDACIONES

Primero: Reformar la Ley de Prevención de Lavado de Activos para incluir las criptomonedas como “activos vulnerables”, establecer umbrales de reporte de transacciones digitales y tipificar agravantes penales por su uso ilícito.

Segundo: Definir obligaciones claras de “conoce a tu cliente” (KYC) y reporte de operaciones sospechosas para los proveedores de servicios de activos digitales, exigiendo la conservación de datos de direcciones blockchain, IPs y cuentas de origen-destino.

Tercero: Crear unidades especializadas y laboratorios de criptoanálisis en el Ministerio Público, el Poder Judicial y entidades reguladoras (SBS, SUNAT, BCR), con protocolos formales de intercambio de información y alerta temprana de flujos de riesgo.

Cuarto: Diseñar e implementar programas de formación continua en blockchain, análisis forense digital y derecho informático para fiscales, jueces y peritos, articulados con la Academia de la Magistratura y la Escuela del Ministerio Público.

REFERENCIAS

- Arango, C. A., Bernal, J. F., Barrera, M. M., & Boada, A. (2019, 13 de marzo). Criptoactivos: riesgos y desafíos para la supervisión financiera. *Banco de la República* – *Colombia*.
http://www.banrep.gov.co/docum/Lectura_finanzas/pdf/documento-tecnico-criptomonedas.pdf
- Barreto, I. B., Alberto, M. N., García, C. E., & Huaman, J. V. (2023). Criptomonedas: historia, inmersión en los procesos productivos y perspectivas a futuro de las CBDC. *Lecturas de Economía*, 13(99), 245-282.
<https://doi.org/10.17533/udea.le.n99a351176>
- Botache, S. L. (2023). *Criptomonedas y su impacto en el sistema financiero internacional* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio de la Pontificia Universidad Javeriana.
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/64588/TESIS%20FINAL%20SARAH%20BOTACHE%20MARZO%202023%202023.pdf>
- Bustillos, J. A. (2021). *Criptomonedas y su naturaleza jurídica en el ordenamiento peruano* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
<https://repositorio.unsa.edu.pe/handle/20.500.12773/14597>
- Cabrera, M., & Lage, C. (2022). Criptomonedas: ¿qué son y qué pretenden ser?. *Economía y Desarrollo*, 166(1), 1-20.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=425577478008>
- Cyrus, R. (2023, 23 of the april). Illicit financial flows and cryptocurrency regulation in El Salvador. *Washington, DC: Global Financial Integrity*.
<https://gfintegrity.org/report/el-salvador-crypto-illicit-financial-flows>
- Espinosa, I. F. (2020). *Brechas en el régimen internacional contra el lavado de activos y financiamiento de delitos: El caso de las cooperativas en Ecuador* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio de la Universidad Andina Simón Bolívar.
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7979/1/T3455-MRI-Espinosa-Brechas.pdf>
- Espinosa, I. F. (2020). *Brechas en el régimen internacional contra el lavado de activos* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio de la

- Universidad Andina Simón Bolívar.
<https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7979>
- Fernández, K. A. (2025). *Uso de criptomonedas en la comisión del delito de lavado de activos* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/14796/Fern%C3%A1ndez_SK.pdf?sequence=1
- García, E., & Nieves, M. (2024). *La implicancia jurídica tributaria en la falta de regulación normativa de las criptomonedas en el Perú* [Tesis de pregrado, Universidad Tecnológica del Perú]. Repositorio de la Universidad Tecnológica del Perú. <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/12474>
- García, V. (2020). *El futuro de las criptomonedas: Problemas regulatorios y fiscales* [Trabajo de pregrado, Universidad Pontificia Comillas]. Repositorio de la Universidad Pontificia Comillas. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/38987/TFG%20Garcia%20Parames%20Victor.pdf>
- González, A. (2022). Estrategia de masificación en el uso de criptomonedas en América Latina. *Forum Empresarial*, 27(1), 105-123. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=63172939004>
- Grupo de Acción Financiera Internacional. (2015, 14 de noviembre). Directrices para un enfoque basado en riesgo: monedas virtuales. *París El comercio*. <https://www.fatf-gafi.org/media/fatf/documents/reports/Guidance-RBA-Virtual-Currencies.pdf>
- Hernández, F. (2024). *Análisis comparativo internacional de las criptomonedas: exploración tecnológica, económica, legal y tributaria, alcance en Perú al 2024* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. <https://tesis.usat.edu.pe/handle/20.500.12423/8075>
- Jiménez, C. E. (2023). *Propuesta de alertas para identificar lavado de activos con el uso de criptomonedas* [Tesis de maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/21340>
- Lamas, G. L. (2022). *Criptomonedas y lavado de activos: análisis jurídico desde el derecho penal económico* [Tesis doctoral, Universidad de Salamanca].

- Repositorio de la Universidad de Salamanca.
https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/158245/PDEDGG_LamasSu%C3%A1rezGL_Criptomonedas.pdf
- Lambis, E., Jiménez, M., & Velásquez, J. (2023). Comparación de algoritmos de Deep Learning para pronósticos en los precios de Criptomonedas. *Ingeniería y Competitividad*, 25(3), 1-17. <https://doi.org/10.25100/iyc.v25i3.12845>
- Linares, R., Fernández, E., & González, M. I. (2024). Oportunidades de la tecnología blockchain. La industria cinematográfica: Criptomonedas, tokens y NFTs. *InMediaciones de la Comunicación*, 19(1), 137-159. <https://doi.org/10.18861/ic.2024.19.1.3457>
- Pinco, F., & Rodríguez, R. (2021). *El delito de lavado de activos y la utilización o uso de criptomonedas* [Tesis de maestría, Universidad Continental]. Repositorio de la Universidad Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/10375/1/IV_PG_MDDP_TE_Pinco_Rodriguez_2021.p
- Podestá, F. (2025). El uso de plataformas digitales en la industria de Software y Servicios Informáticos. Consecuencias en las condiciones de trabajo del sector durante la pandemia (2020-2021). *Trabajo y Sociedad*, 26(44), 299-322. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=387381858016>
- Prado, V. R. (2020). Lavado de activos mediante criptomonedas en el Perú: problemas y alternativas. *Revista Lex*, 17(24), 45-60. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7417181.pdf>
- Quiroga, C. A., & Villalobos, A. (2023). Escenarios para el mercado de criptodivisas a partir de un estudio estadístico. *Revista CEA*, 9(20), 1-24. <https://doi.org/10.22430/24223182.2530>
- Rojas, A. R. (2022). *Propuesta regulatoria de las criptomonedas desde la Constitución Económica Peruana en el ordenamiento jurídico nacional* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/5193/1/TL_RojasHornaAnnd y.pdf
- Rurush, F. G. (2023). *La comisión del delito de lavado de activos a través del uso de las criptomonedas* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio de la Universidad Nacional José Faustino

Sánchez

Carrión.

<https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/8356/TESIS%20FIORELLA%2013NOV2023.pdf>

- Sánchez, M. F. (2018). Las criptomonedas como instrumento de blanqueo de capitales en la Unión Europea y en España. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3(2), 152–155.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6705669>
- Torres, C., & Varela, M. N. (2024). Retos de los contratos inteligentes en la gobernanza de las organizaciones autónomas descentralizadas en LATAM. *Revista Politécnica*, 20(39), 171-182.
<https://doi.org/10.33571/rpolitec.v20n39a12>
- Verástegui, E. (2023). *Razones jurídicas para la regulación de la criptomoneda en la legislación peruana* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio de la Universidad Nacional de Cajamarca.
<https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/6330>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Problema	Objetivo	Hipótesis / Supuesto	Variables / Categorías	Metodología	Técnicas e Instrumentos
¿Cómo puede la regulación de las criptomonedas en Perú contribuir de manera efectiva a la prevención del delito de lavado de activos?	Analizar de qué manera la regulación de las criptomonedas en el Perú puede contribuir eficazmente a la prevención del delito de lavado de activos, a través del estudio de sus riesgos e identificación de propuestas normativas internacionales.	La implementación de una regulación específica de las criptomonedas en el Perú contribuiría significativamente a la prevención del delito de lavado de activos, al permitir una mayor trazabilidad de las operaciones, reducir los niveles de anonimato en las transacciones y fortalecer la capacidad de fiscalización del Estado.	Variable principal: Regulación de criptomonedas Variable Independiente: Prevención del delito de lavado de activos	Tipo: Básica Diseño: Teoría Fundamentada Nivel: predictivo Enfoque: Cualitativo Muestreo: a criterio del evaluador	Técnicas: Entrevista semiestructurada y análisis documental Instrumentos: Guía de entrevista, fichas de análisis documental
¿Cuáles son las características y riesgos del uso de criptomonedas que facilitan el delito de lavado de activos en Perú?	Identificar las principales características y riesgos asociados al uso de criptomonedas que facilitan la comisión del delito de lavado de activos en el contexto peruano.	Las características técnicas y el anonimato que ofrece el uso de criptomonedas en Perú facilitan su utilización como medio para ejecutar operaciones de lavado de activos.	Criptomonedas – características	Diseño cualitativo documental, entrevistas y revisión normativa	Guía de entrevista a fiscales y expertos, fichas de análisis documental
¿Qué propuestas regulatorias, basadas en buenas prácticas internacionales, podrían implementarse en Perú para mitigar los riesgos de lavado de activos asociados con las criptomonedas?	Examinar propuestas regulatorias internacionales que hayan demostrado eficacia en la supervisión de criptomonedas, con el fin de evaluar su viabilidad para ser adaptadas al ordenamiento jurídico peruano.	La adopción de propuestas regulatorias basadas en experiencias internacionales exitosas permitiría reducir los riesgos de lavado de activos asociados al uso de criptomonedas en el contexto peruano y esto permitirá la prevención del delito de lavado de activos	Regulación comparada – modelos normativos internacionales y regionales	Diseño cualitativo comparado y análisis jurídico	Entrevistas, análisis de marcos normativos internacionales

Anexo 2: Carta De Presentación

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dra. ALEGRIA TRUJILLO ANA CECILIA

Especialidad Penal

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que en mi calidad TESISISTA de la Facultad de Derecho de la Facultad de la Universidad Autónoma del Perú, presento el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulado: **'Regulación de criptomonedas en el Perú y su impacto en la prevención del delito de lavado de activos'** cuyo desarrollo le permitirá al tesista, poder optar el Título de Abogado. En tal sentido, es imprescindible validar el instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del instrumento(s) en mención. Conocedora de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona. El expediente de validación, que se le hace llegar contiene: - Carta de presentación. - Matriz de Consistencia- Certificado de validez de contenido del instrumento. Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente



Ruth Allison Chamorro Contreras

DNI: 73177731

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE ENTREVISTA

Instrumento: Guía de entrevista semiestructurada

Título de la investigación: Regulación de criptomonedas en el Perú y su impacto en la prevención del delito de lavado de activos

Finalidad: Validación de contenido por parte de expertos en Derecho Penal, Corrupción de Funcionarios o Supervisión Financiera (SBS/UIF)

Evaluación de los ítems del instrumento de entrevista:

Nº	CATEGORÍA: REGULACIÓN DE CRIPTOMONEDAS	PERTINENCIA		RELEVANCIA		CLARIDAD		SUFICIENCIA	
	DIMENSIÓN: CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	¿Cuál es su percepción respecto al uso de criptomonedas y su posible vinculación con delitos financieros?	X		X		X		X	
2	Desde su experiencia profesional, ¿cómo valora usted el avance del uso de criptomonedas y el rol que podrían tener en actividades delictivas como el lavado de activos?	X		X		X		X	
3	¿Considera que las instituciones del sistema de justicia cuentan con el nivel de preparación o capacitación necesario para afrontar casos vinculados al uso de criptomonedas en delitos como el lavado de activos?	X		X		X		X	
Nº	CATEGORÍA: PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS	PERTINENCIA		RELEVANCIA		CLARIDAD		SUFICIENCIA	
	DIMENSIÓN: RIESGOS Y VACÍOS NORMATIVOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4	Según su percepción profesional, ¿qué aspectos del uso de las criptomonedas podrían facilitar su utilización en el delito de lavado de activos?	X		X		X		X	
5	Desde su experiencia, ¿qué vacíos identifica en el marco normativo peruano respecto a la regulación de las criptomonedas en su vinculación con el delito de lavado de activos?	X		X		X		X	
6	¿Qué aspectos del marco normativo actual considera usted que podrían dificultar la investigación del delito de lavado de activos cuando este involucra el uso de criptomonedas?	X		X		X		X	
Nº	DIMENSIÓN: PROPUESTAS Y MEJORA INSTITUCIONAL	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	7	¿Qué medidas o propuestas regulatorias considera usted necesarias para mejorar la prevención del delito de lavado de activos en situaciones que involucren el uso de criptomonedas?	X		X		X		X

8	¿Considera usted que existen modelos de regulación internacional que podrían servir de referencia para fortalecer el marco normativo peruano frente al uso de criptomonedas en delitos como el lavado de activos?	X		X		X		X	
9	¿Qué reformas o mejoras institucionales considera usted necesarias para que el Estado responda de manera pertinente frente al uso de criptomonedas en delitos como el lavado de activos?	X		X		X		X	

Observaciones generales sobre la suficiencia del instrumento:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del experto validador: Dr. / Mg. / Abog.: DR. ALEGRIA TRUJILLO ANA CECILIA

DNI: 08237138

Especialidad del validador: DERECHO PENAL

Entidad: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERU

Lima Sur, 05 de junio de 2025

Anexo 2: Carta De Presentación

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dra. ESPINOZA PAJUELO LUIS ANGEL

Especialidad Penal

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que en mi calidad TESISISTA de la Facultad de Derecho de la Facultad de la Universidad Autónoma del Perú, presento el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulado: **'Regulación de criptomonedas en el Perú y su impacto en la prevención del delito de lavado de activos'** cuyo desarrollo le permitirá al tesista, poder optar el Título de Abogado. En tal sentido, es imprescindible validar el instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del instrumento(s) en mención. Conocedora de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona. El expediente de validación, que se le hace llegar contiene: - Carta de presentación. - Matriz de Consistencia- Certificado de validez de contenido del instrumento. Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente



Ruth Allison Chamorro Contreras

DNI: 73177731

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE ENTREVISTA

Instrumento: Guía de entrevista semiestructurada

Título de la investigación: Regulación de criptomonedas en el Perú y su impacto en la prevención del delito de lavado de activos

Finalidad: Validación de contenido por parte de expertos en Derecho Penal, Corrupción de Funcionarios o Supervisión Financiera (SBS/UIF)

Evaluación de los ítems del instrumento de entrevista:

N°	CATEGORÍA: REGULACIÓN DE CRIPTOMONEDAS	PERTINENCIA		RELEVANCIA		CLARIDAD		SUFICIENCIA	
	DIMENSIÓN: CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	¿Cuál es su percepción respecto al uso de criptomonedas y su posible vinculación con delitos financieros?	X		X		X		X	
2	Desde su experiencia profesional, ¿cómo valora usted el avance del uso de criptomonedas y el rol que podrían tener en actividades delictivas como el lavado de activos?	X		X		X		X	
3	¿Considera que las instituciones del sistema de justicia cuentan con el nivel de preparación o capacitación necesario para afrontar casos vinculados al uso de criptomonedas en delitos como el lavado de activos?	X		X		X		X	
N°	CATEGORÍA: PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS	PERTINENCIA		RELEVANCIA		CLARIDAD		SUFICIENCIA	
	DIMENSIÓN: RIESGOS Y VACÍOS NORMATIVOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4	Según su percepción profesional, ¿qué aspectos del uso de las criptomonedas podrían facilitar su utilización en el delito de lavado de activos?	X		X		X		X	
5	Desde su experiencia, ¿qué vacíos identifica en el marco normativo peruano respecto a la regulación de las criptomonedas en su vinculación con el delito de lavado de activos?	X		X		X		X	
6	¿Qué aspectos del marco normativo actual considera usted que podrían dificultar la investigación del delito de lavado de activos cuando este involucra el uso de criptomonedas?	X		X		X		X	
N°	DIMENSIÓN: PROPUESTAS Y MEJORA INSTITUCIONAL	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	7	¿Qué medidas o propuestas regulatorias considera usted necesarias para mejorar la prevención del delito de lavado de activos en situaciones que involucren el uso de criptomonedas?	X		X		X		X

8	¿Considera usted que existen modelos de regulación internacional que podrían servir de referencia para fortalecer el marco normativo peruano frente al uso de criptomonedas en delitos como el lavado de activos?	+		x		+		x	
9	¿Qué reformas o mejoras institucionales considera usted necesarias para que el Estado responda de manera pertinente frente al uso de criptomonedas en delitos como el lavado de activos?	+		+		+		+	

Observaciones generales sobre la suficiencia del instrumento:

Hay suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

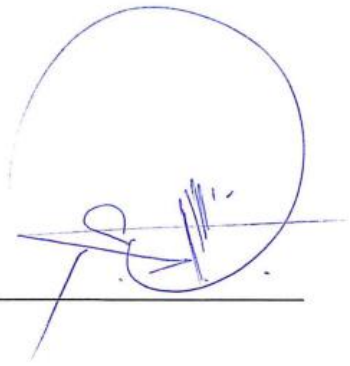
Apellidos y nombres del experto validador: Dr. / Mg. / Abog.: Respinozz Puelo, Luis Angel.

DNI: 10594662.

Especialidad del validador: Gestión Pública.

Entidad: Universidad Peruana

Lima Sur, 05 de junio de 2025



Firma del experto validador: _____

Anexo 2: Carta De Presentación

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dra. ALVARADO VIGO ALFONSO

Especialidad Penal

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que en mi calidad TESISISTA de la Facultad de Derecho de la Facultad de la Universidad Autónoma del Perú, presento el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulado: **'Regulación de criptomonedas en el Perú y su impacto en la prevención del delito de lavado de activos'** cuyo desarrollo le permitirá al tesista, poder optar el Título de Abogado. En tal sentido, es imprescindible validar el instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del instrumento(s) en mención. Conocedora de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona. El expediente de validación, que se le hace llegar contiene: - Carta de presentación. - Matriz de Consistencia- Certificado de validez de contenido del instrumento. Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente



Ruth Allison Chamorro Contreras

DNI: 73177731

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE ENTREVISTA

Instrumento: Guía de entrevista semiestructurada

Título de la investigación: Regulación de criptomonedas en el Perú y su impacto en la prevención del delito de lavado de activos

Finalidad: Validación de contenido por parte de expertos en Derecho Penal, Corrupción de Funcionarios o Supervisión Financiera (SBS/UIF)

Evaluación de los ítems del instrumento de entrevista:

N°	CATEGORÍA: REGULACIÓN DE CRIPTOMONEDAS	PERTINENCIA		RELEVANCIA		CLARIDAD		SUFICIENCIA	
	DIMENSIÓN: CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	¿Cuál es su percepción respecto al uso de criptomonedas y su posible vinculación con delitos financieros?	X		X		X		X	
2	Desde su experiencia profesional, ¿cómo valora usted el avance del uso de criptomonedas y el rol que podrían tener en actividades delictivas como el lavado de activos?	X		X		X		X	
3	¿Considera que las instituciones del sistema de justicia cuentan con el nivel de preparación o capacitación necesario para afrontar casos vinculados al uso de criptomonedas en delitos como el lavado de activos?	X		X		X		X	
N°	CATEGORÍA: PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS	PERTINENCIA		RELEVANCIA		CLARIDAD		SUFICIENCIA	
	DIMENSIÓN: RIESGOS Y VACÍOS NORMATIVOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
4	Según su percepción profesional, ¿qué aspectos del uso de las criptomonedas podrían facilitar su utilización en el delito de lavado de activos?	X		X		X		X	
5	Desde su experiencia, ¿qué vacíos identifica en el marco normativo peruano respecto a la regulación de las criptomonedas en su vinculación con el delito de lavado de activos?	X		X		X		X	
6	¿Qué aspectos del marco normativo actual considera usted que podrían dificultar la investigación del delito de lavado de activos cuando este involucra el uso de criptomonedas?	X		X		X		X	
N°	DIMENSIÓN: PROPUESTAS Y MEJORA INSTITUCIONAL	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	7	¿Qué medidas o propuestas regulatorias considera usted necesarias para mejorar la prevención del delito de lavado de activos en situaciones que involucren el uso de criptomonedas?	X		X		X		X

8	¿Considera usted que existen modelos de regulación internacional que podrían servir de referencia para fortalecer el marco normativo peruano frente al uso de criptomonedas en delitos como el lavado de activos?	X		X		X		X	
9	¿Qué reformas o mejoras institucionales considera usted necesarias para que el Estado responda de manera pertinente frente al uso de criptomonedas en delitos como el lavado de activos?	X		X		X		X	

Observaciones generales sobre la suficiencia del instrumento:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del experto validador: Dr. / Mg. / Abog.: Mg. ALVARADO VIGO ALFONSO.

DNI: 45603621

Especialidad del validador: DERECHO PENAL

Entidad: UNIVERSIDAD "AUTÓNOMA DEL PERÚ"

Lima Sur, 05 de junio de 2025

Firma del experto validador: _____

Pertinencia: El ítem se relaciona directamente con el concepto teórico definido.
 Relevancia: El ítem representa adecuadamente la dimensión específica del constructo.
 Claridad: El enunciado es comprensible, preciso y directo.
 Suficiencia: Los ítems cubren adecuadamente el contenido de la dimensión.

Anexo 3: Consentimiento Informado

Facultad de Derecho

Escuela Profesional de Derecho

Consentimiento Informado

La presente investigación, titulada "Regulación de criptomonedas en el Perú y su impacto en la prevención del delito de lavado de activos", es llevada a cabo por Ruth Allison Chamorro Contreras, estudiante de la Universidad Autónoma del Perú. Su objetivo general es analizar de qué manera la regulación de criptomonedas en el país puede fortalecer la lucha contra el lavado de activos. Para ello, se identificarán los riesgos propios del uso de criptoactivos que facilitan la comisión de este delito en el contexto nacional y se evaluarán propuestas regulatorias internacionales que hayan demostrado eficacia, con miras a su posible adaptación al ordenamiento jurídico peruano.

La participación en este estudio es completamente voluntaria. Usted puede aceptar o rechazar la invitación a colaborar y, en cualquier momento, decidir retirarse sin que ello afecte su relación con la universidad o con la investigadora.

Toda la información que usted proporcione será tratada con estricta confidencialidad. Si prefiere no revelar su identidad, sus respuestas se codificarán mediante un número, garantizando que sus datos permanezcan anónimos. Solo con su consentimiento expreso se utilizará su nombre en el informe final.

Las entrevistas se realizarán de manera presencial y podrán ser grabadas en audio para asegurar la fidelidad de las transcripciones. Estos archivos de sonido se custodiarán bajo estrictas medidas de seguridad y se emplearán únicamente como evidencia del proceso investigativo.

Como participante, usted tiene derecho a acceder a los resultados y al avance de la investigación, solicitar en cualquier momento la rectificación o eliminación de sus datos personales y plantear consultas o inquietudes directamente a la investigadora; al firmar este documento, declara que ha leído y comprendido los objetivos y alcances del estudio, reconoce sus derechos como participante y acepta voluntariamente colaborar en él.

Nombre del participante: Dr. Omar Tello Rosales

Firma:  Fecha: 11/06/2025

Investigadora responsable: Ruth Allison Chamorro Contreras

Correo electrónico: rchamorro@autonoma.edu.pe

Facultad de Derecho
Escuela Profesional de Derecho

Consentimiento Informado

La presente investigación, titulada "Regulación de criptomonedas en el Perú y su impacto en la prevención del delito de lavado de activos", es llevada a cabo por Ruth Allison Chamorro Contreras, estudiante de la Universidad Autónoma del Perú. Su objetivo general es analizar de qué manera la regulación de criptomonedas en el país puede fortalecer la lucha contra el lavado de activos. Para ello, se identificarán los riesgos propios del uso de criptoactivos que facilitan la comisión de este delito en el contexto nacional y se evaluarán propuestas regulatorias internacionales que hayan demostrado eficacia, con miras a su posible adaptación al ordenamiento jurídico peruano.

La participación en este estudio es completamente voluntaria. Usted puede aceptar o rechazar la invitación a colaborar y, en cualquier momento, decidir retirarse sin que ello afecte su relación con la universidad o con la investigadora.

Toda la información que usted proporcione será tratada con estricta confidencialidad. Si prefiere no revelar su identidad, sus respuestas se codificarán mediante un número, garantizando que sus datos permanezcan anónimos. Solo con su consentimiento expreso se utilizará su nombre en el informe final.

Las entrevistas se realizarán de manera presencial y podrán ser grabadas en audio para asegurar la fidelidad de las transcripciones. Estos archivos de sonido se custodiarán bajo estrictas medidas de seguridad y se emplearán únicamente como evidencia del proceso investigativo.

Como participante, usted tiene derecho a acceder a los resultados y al avance de la investigación, solicitar en cualquier momento la rectificación o eliminación de sus datos personales y plantear consultas o inquietudes directamente a la investigadora; al firmar este documento, declara que ha leído y comprendido los objetivos y alcances del estudio, reconoce sus derechos como participante y acepta voluntariamente colaborar en él.

Nombre del participante: Dr. Richard Fernando Cirilo Ruiz

Firma:  Fecha: 26/06/2025

Investigadora responsable: Ruth Allison Chamorro Contreras

Correo electrónico: rchamorro@autonoma.edu.pe

Facultad de Derecho
Escuela Profesional de Derecho

Consentimiento Informado

La presente investigación, titulada "Regulación de criptomonedas en el Perú y su impacto en la prevención del delito de lavado de activos", es llevada a cabo por Ruth Allison Chamorro Contreras, estudiante de la Universidad Autónoma del Perú. Su objetivo general es analizar de qué manera la regulación de criptomonedas en el país puede fortalecer la lucha contra el lavado de activos. Para ello, se identificarán los riesgos propios del uso de criptoactivos que facilitan la comisión de este delito en el contexto nacional y se evaluarán propuestas regulatorias internacionales que hayan demostrado eficacia, con miras a su posible adaptación al ordenamiento jurídico peruano.



La participación en este estudio es completamente voluntaria. Usted puede aceptar o rechazar la invitación a colaborar y, en cualquier momento, decidir retirarse sin que ello afecte su relación con la universidad o con la investigadora.

Toda la información que usted proporcione será tratada con estricta confidencialidad. Si prefiere no revelar su identidad, sus respuestas se codificarán mediante un número, garantizando que sus datos permanezcan anónimos. Solo con su consentimiento expreso se utilizará su nombre en el informe final.

Las entrevistas se realizarán de manera presencial y podrán ser grabadas en audio para asegurar la fidelidad de las transcripciones. Estos archivos de sonido se custodiarán bajo estrictas medidas de seguridad y se emplearán únicamente como evidencia del proceso investigativo.

Como participante, usted tiene derecho a acceder a los resultados y al avance de la investigación, solicitar en cualquier momento la rectificación o eliminación de sus datos personales y plantear consultas o inquietudes directamente a la investigadora; al firmar este documento, declara que ha leído y comprendido los objetivos y alcances del estudio, reconoce sus derechos como participante y acepta voluntariamente colaborar en él.

Nombre del participante: Dr. Hugo Freddy Minaya Paulino

Firma:  Fecha: 26/06/2025 

Investigadora responsable: Ruth Allison Chamorro Contreras

Correo electrónico: rchamorro@autonoma.edu.pe

Facultad de Derecho
Escuela Profesional de Derecho

Consentimiento Informado

La presente investigación, titulada "Regulación de criptomonedas en el Perú y su impacto en la prevención del delito de lavado de activos", es llevada a cabo por Ruth Allison Chamorro Contreras, estudiante de la Universidad Autónoma del Perú. Su objetivo general es analizar de qué manera la regulación de criptomonedas en el país puede fortalecer la lucha contra el lavado de activos. Para ello, se identificarán los riesgos propios del uso de criptoactivos que facilitan la comisión de este delito en el contexto nacional y se evaluarán propuestas regulatorias internacionales que hayan demostrado eficacia, con miras a su posible adaptación al ordenamiento jurídico peruano.

La participación en este estudio es completamente voluntaria. Usted puede aceptar o rechazar la invitación a colaborar y, en cualquier momento, decidir retirarse sin que ello afecte su relación con la universidad o con la investigadora.

Toda la información que usted proporcione será tratada con estricta confidencialidad. Si prefiere no revelar su identidad, sus respuestas se codificarán mediante un número, garantizando que sus datos permanezcan anónimos. Solo con su consentimiento expreso se utilizará su nombre en el informe final.

Las entrevistas se realizarán de manera presencial y podrán ser grabadas en audio para asegurar la fidelidad de las transcripciones. Estos archivos de sonido se custodiarán bajo estrictas medidas de seguridad y se emplearán únicamente como evidencia del proceso investigativo.

Como participante, usted tiene derecho a acceder a los resultados y al avance de la investigación, solicitar en cualquier momento la rectificación o eliminación de sus datos personales y plantear consultas o inquietudes directamente a la investigadora; al firmar este documento, declara que ha leído y comprendido los objetivos y alcances del estudio, reconoce sus derechos como participante y acepta voluntariamente colaborar en él.

Nombre del participante: Dr. Angello Ricardo Pacheco Rejas

Firma: _____

Fecha: 04/07/2025

Investigadora responsable: Ruth Allison Chamorro Contreras

Correo electrónico: rchamorro@autonoma.edu.pe

Facultad de Derecho
Escuela Profesional de Derecho

Consentimiento Informado

La presente investigación, titulada "Regulación de criptomonedas en el Perú y su impacto en la prevención del delito de lavado de activos", es llevada a cabo por Ruth Allison Chamorro Contreras, estudiante de la Universidad Autónoma del Perú. Su objetivo general es analizar de qué manera la regulación de criptomonedas en el país puede fortalecer la lucha contra el lavado de activos. Para ello, se identificarán los riesgos propios del uso de criptoactivos que facilitan la comisión de este delito en el contexto nacional y se evaluarán propuestas regulatorias internacionales que hayan demostrado eficacia, con miras a su posible adaptación al ordenamiento jurídico peruano.

La participación en este estudio es completamente voluntaria. Usted puede aceptar o rechazar la invitación a colaborar y, en cualquier momento, decidir retirarse sin que ello afecte su relación con la universidad o con la investigadora.

Toda la información que usted proporcione será tratada con estricta confidencialidad. Si prefiere no revelar su identidad, sus respuestas se codificarán mediante un número, garantizando que sus datos permanezcan anónimos. Solo con su consentimiento expreso se utilizará su nombre en el informe final.

Las entrevistas se realizarán de manera presencial y podrán ser grabadas en audio para asegurar la fidelidad de las transcripciones. Estos archivos de sonido se custodiarán bajo estrictas medidas de seguridad y se emplearán únicamente como evidencia del proceso investigativo.

Como participante, usted tiene derecho a acceder a los resultados y al avance de la investigación, solicitar en cualquier momento la rectificación o eliminación de sus datos personales y plantear consultas o inquietudes directamente a la investigadora; al firmar este documento, declara que ha leído y comprendido los objetivos y alcances del estudio, reconoce sus derechos como participante y acepta voluntariamente colaborar en él.

Nombre del participante: Dr. Ricardo Walter López García

Firma:  Fecha: 26/06/2025

Investigadora responsable: Ruth Allison Chamorro Contreras

Correo electrónico: rchamorro@autonoma.edu.pe

ANEXO 4: Guía de Entrevista Semiestructurada

Estimado(a) participante:

La presente entrevista forma parte del estudio titulado '**Regulación de criptomonedas en el Perú y su impacto en la prevención del delito de lavado de activos**'. Su propósito es conocer la percepción de especialistas del sistema de justicia y entidades regulatorias sobre el uso de criptomonedas en delitos financieros. La entrevista es confidencial y la información se utilizará únicamente con fines académicos.

Datos del participante:

Nombre y Apellido: _____

Ocupación/Cargo: _____

Institución: _____

Preguntas por eje temático

I. Conocimiento y experiencia

1. ¿Qué nivel de conocimiento tiene sobre las criptomonedas y su uso en actividades ilícitas?
2. ¿Ha tenido experiencia directa con casos que involucren criptomonedas en investigaciones fiscales o regulatorias?
3. ¿Considera que las instituciones del sistema de justicia están capacitadas para abordar estos casos?

II. Riesgos y vacíos normativos

4. ¿Qué características de las criptomonedas considera que representan un mayor riesgo para el lavado de activos?
5. ¿Qué vacíos legales identifica en el marco normativo peruano respecto a criptomonedas y delitos financieros?
6. ¿Qué obstáculos prácticos enfrentan en la investigación o fiscalización de este tipo de delitos?

III. Propuestas regulatorias y mejora institucional

7. ¿Qué medidas o propuestas regulatorias cree que podrían implementarse en el Perú?
8. ¿Conoce modelos de regulación internacionales que podrían servir de referencia?
9. ¿Qué cambios institucionales cree que serían necesarios para una mejor respuesta estatal ante este fenómeno?

Observaciones adicionales:

ANEXO 5: Imágenes de la Entrevista

Entrevista con el Dr. Omar Tello Rosales. Dia 11 de junio de 2025 - 09:00 am



**Entrevista con el Dr. Richard Cirilo Ruiz. Dia 26 de junio de 2025 –
15:00 horas**



**Entrevista con el Dr. Hugo Minaya Paulino. Dia 26 de junio de 2025 –
16:00 horas**



**Entrevista con el Dr. Hugo Minaya Paulino. Dia 26 de junio de 2025 –
16:00 horas**



**Entrevista con el Dr. Angello Pacheco Rojas. Dia 04 de julio de 2025 –
15:00 horas**

